

Exp. 2024-25-4-004795
C. 191/2024
LCS/ii

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 22 de agosto de 2024.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Ampliar el Numeral 6), apartado “Disposiciones Generales” de la Resolución N° 3860/2024 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de fecha 20/08/2024, estableciendo que la información relacionada con la antigüedad funcional en la Dirección General de Educación Técnico Profesional y el promedio de aptitud docente de los 3 últimos años de actuación en esta Dirección General en la especialidad por la que se concursa serán solicitados de oficio por la Sección Concursos a las diferentes dependencias.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Gestión de Trámites y de Selección y Promoción – Sección Concursos), para tomar conocimiento, notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Por la Dirección General


Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General